



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1562-R-UNICA-2017

Ica, 21 de Junio de 2017

VISTO:

El Presidente de REDULAC/RRD del 26 de Abril de 2017, quien invita a la Decana de la Facultad de Arquitectura y Directora de la Oficina General de Estudios y proyectos de Inversión Pública a participar en el curso para funcionarios de Alto Nivel para la Reducción del Riesgo de Desastres en Instituciones de Educación Superior.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, los incisos 6.3 y 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que es fin de la universidad proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; y realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; concordante con los incisos c) y e) del artículo 6° de nuestro Estatuto Universitario;

Que, la Red de Universitarios de América Latina y el Caribe para la Reducción de Riesgos de Emergencias y Desastres (REDULAC/RRD), es una Comunidad de conocimiento y práctica que aboga por la suma de esfuerzos y la multiplicación de resultados a favor de la población más vulnerable, frente a las diversas amenazas, mediante mecanismos y procesos para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidades, a través de los docentes y universidades que se enfrentan directa o indirectamente, en su rol, la búsqueda de posibles soluciones desempeñando un papel más proactivo en pro de un desarrollo sustentable;



Que, asimismo REDULAC/RRD tiene por objetivo exhortar y abogar por la incorporación de la temática de gestión y reducción de riesgos de emergencias y desastres, en el quehacer de las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe, tanto del orden público como privado;

Que, REDULAC/RRD, con carta de visto, manifiesta a la Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia Decana de la Facultad de Arquitectura y a la Mag. Lourdes Lazón Almendrades Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, que fue revisada la aplicación al "Curso para Funcionarios de Alto Nivel para la Reducción del riesgo de Desastres en Instituciones de Educación Superior", implementado en el marzo del proyecto REDULAC/RRD y financiado con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); para lo que han sido aceptadas como participantes con beca completa, la cual incluye pago de matrícula, transporte desde su país de origen a la sede del curso y alimentación;

Que, asimismo el curso consta de dos fases, la primera será una fase preparatoria a distancia, la cual será del 3 de mayo al 16 de Junio, la segunda fase será presencial y tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala del 3 al 7 de Julio del presente año;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Guatemala los días comprendidos del 3 al 7 de Julio de 2017, con la finalidad de participar en el "Curso para Funcionarios de Alto Nivel para la Reducción del riesgo de Desastres en Instituciones de Educación Superior", a las siguientes funcionarias:

- Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia
Decana de la Facultad de Arquitectura
- Mag. Ana Lourdes Lazón Almendrades
Directora de la Oficina General de Estudios
y Proyectos de Inversión Pública

Artículo 2°: PRECISAR que el viaje señalado en el artículo 1°, no generará gasto a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a las interesadas y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA.

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original, no tengo a la orden, de lo que doy fé.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL